

ca, ha sufrido algunos reparati-
mientos & sal aunque no consisten
de los padrones, y esta exeriendo la
Administracion a los señores Can-
dales a su Hermano, y por todo esto
no puede menos de conceptuarse
por vecino a dicha ciudad mayormente
quando no ha tenido ni se le conoce
otro domicilio: y decir lo contrario
es una notoria contradiccion a la
buena fe y a la verdad a los hechos.
En el segundo fundamento a la
oposicion del Ayuntamiento se
dice que desde que en el año de quinien-
tos noventa y nueve octavo el se-
ñor D. Juan de la Cruz de la Cruz ha-
bian estado en posesion los Comenda-
dors & aprobar anualmente las
Elecciones que le remite el Ayun-
tamiento de Alcaldes Rexidores y

